



ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/27	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de junio de 2020
Duración	Desde las 11:00hasta las 12:00horas
Lugar	SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acta número 26 de 17 de junio 2020

Expediente 616/2020. Licencias Urbanísticas. LU 48/20. C/ Bailen

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Ángel Morgado Salamanca. Examinado el expediente número 616/2020, por el que se solicita licencia de obra para *local y vivienda*, en calle Bailen, n.º 9. Referencia Catastral 2176421QC2627N0001IS, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **3.621,02 €**.

Se fija en 2.227,86 € la cuantía de la *[fianza/garantía financiera equivalente]* para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Observaciones: En la solicitud de Licencia se ha puesto el presupuesto de contrata con iva incluido, el presupuesto de Ejecución material del Proyecto es de 92.814,41 € pero el presupuesto comprobado por superficies y usos es de 103.457,85 €

Expediente 642/2020. Licencias Urbanísticas. LU 52/20. Pol.37 Y 35

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dietas Mediterráneas Aceites y Vinagres, SA, representada por **D. Florencio Rosa Iglesias**. Examinado el expediente número 642/2020, por el que se solicita licencia de obra para *Línea de M.T. Aérea de 15 KV (12 Apoyos en T.M. Fuente del Maestre), en Pol. 37, Parc.1,9018; Pol.35 Parc. 9003,9002,1. T.M, Fuente del Maestre*, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **2.582,54 €**.





Observaciones: Se ha calculado el presupuesto de forma proporcional al número de apoyos que se ubican dentro del término Municipal de Fuente del Maestre.

Se adjunta junto al proyecto las siguientes autorizaciones:

- Autorización aprobada en JGL de 19 de Octubre de 2017 del Ayto de Fuente del Maestre sobre ocupación de apoyos en finca municipal de los Diez ojos. Condicionada en precario y con derecho de enganche gratuito a dicha instalación.
- Informe de autorización condicionada de Confederación Hidrográfica del Guadiana de 04/02/2020.
- Informe Favorable con sujeción a medidas preventivas correctoras de Impacto ambiental Abreviado. Emitido por el director General de Sostenibilidad el 20 de Diciembre de 2019.
- Conformidad y aceptación de punto de enganche de la compañía Electrica Hijos de Francisco Escaso S.L.

Expediente 610/2020. Licencias Urbanísticas.LU 44/20. C/ Eras

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Mikel Cortés Rodríguez. Examinado el expediente número 610/2020, por el que se solicita licencia de obra para *picado de paredes, alicatado de baño y cocina*, en la dirección mencionada anteriormente. Referencia Catastral 3075001QC2637N0001BH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **245 €**.

Expediente 694/2020. Licencias Urbanísticas. LPO 09/20. Pol. 49

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. José Antonio Ramírez Rodríguez. Siendo titular de la Explotación Porcina Finca "La Franquita", en calle Polígono 49 parcela 108, con licencia municipal de apertura concedida mediante acuerdo de la JGL el 30 de octubre de 2001.

Licencia de primera ocupación: Visto el informe favorable del Técnico Municipal comprobando la conformidad de la edificación al proyecto de obras que sirvió de base par a la concesión de la licencia de obras nº LO 48/15 y LO 55/17, y calificación urbanística otorgada con expediente 2017/137/BA, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** la licencia de Primera Ocupación solicitada en la dirección mencionada anteriormente para uso de ampliación de explotación porcina.





Ampliación de licencia de uso y actividad: Visto el proyecto presentado de ampliación de explotación porcina “La Franquita”, cuyo técnico redactor es D. Manuel López Soto, así como el certificado final de realización de las obras, cumpliendo con la autorización ambiental AAUN/15/043, y estando así mismo en posesión de autorización para el inicio de la actividad, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** la ampliación de la licencia de suso y actividad a la explotación porcina “La Franquita”, en la dirección mencionada anteriormente.

Expediente 584/2020. Licencias Urbanísticas. LO 61/15. Pol.56

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Industrias Caleyá SL (B06108120), representado por **D. Ramón Caleyá López**. Examinado el expediente número 584/2020, por el que se solicita licencia de obra para *aljibe y construcción de seneamiento*, en Polígono 56 parcela 9000. Referencia Catastral 2785002QC2628N0001KY, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero*, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **1.515,49 €**.

Observaciones:

- Para realizar las obras deberá comunicar su inicio a la CHG para que supervise las actuaciones a realizar.
- Al estar la instalación en un suelo urbanizable, la licencia se otorga como instalación, que en caso de desarrollarse el Sector 8A y ser estas instalaciones incompatibles con el futuro desarrollo, éstas deberán desmantelarse sin coste alguno por los promotores de la urbanización.

Expediente 819/2019. Licencias de Ocupación vía pública terraza de veladores

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan Carlos Durán García. Dada la situación de crisis sanitaria que padecemos, la *Orden SND/399/2020, Artículo 15. Reapertura de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración*, establece que se podrán incrementar el número de mesas, respetando, en todo caso, la proporción del cincuenta por ciento entre mesas y superficie disponible y llevando a cabo un incremento proporcional del





espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública en el que se ubique la terraza. RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.(2020061086).

Capítulo II. Punto séptimo, apartado 3, establece que *“Las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración limitarán su aforo al noventa por ciento de las mesas permitidas en el año inmediatamente anterior en base a la correspondiente licencia municipal, o de lo que sea autorizado para este año en el caso que la licencia sea concedida por primera vez”*.

Vista la autorización concedida a D. Juan Carlos Durán García para la instalación de terraza de veladores en la vía pública aprobada en Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

Primero: Ampliar la concesión de ocupación de la vía pública con terraza de veladores, en ctra. Villafranca para el Bar La Avenida, a 25 módulos los fines de semana y festivos.

Segundo: Peatonalizar la vía, calle Melilla, en horario de instalación de terraza, debiendo encargarse de la instalación y retirada de señalización y vallas de seguridad. Siendo responsabilidad del establecimiento, realizar los cortes de forma reglamentaria, y que sea entendible por los usuarios de la vía.

Expediente 1100/2019. Licencias de Ocupación vía pública terraza de veladores

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Ramón López Llamazares. Dada la situación de crisis sanitaria que padecemos, la Orden SND/399/2020, Artículo 15. *Reapertura de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración, establece que se podrán incrementar el número de mesas, respetando, en todo caso, la proporción del cincuenta por ciento entre mesas y superficie disponible y llevando a cabo un incremento proporcional del espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública en el que se ubique la terraza.*

Vista la autorización concedida a don Ramón López Llamazares para instalación de terraza de veladores en la vía pública aprobada en Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local **acuerda** ampliar la autorización concedida en plaza del Gran Maestro para el Hogar del Pensionista, para instalar 15 módulos de lunes a jueves y 30 módulos de viernes a domingos y festivos.





Expediente 987/2019. Licencias de Ocupación vía pública terraza de veladores

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Daniel Jiménez Granado. Dada la situación de crisis sanitaria que padecemos, la *Orden SND/399/2020, Artículo 15. Reapertura de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración, establece que se podrán incrementar el número de mesas, respetando, en todo caso, la proporción del cincuenta por ciento entre mesas y superficie disponible y llevando a cabo un incremento proporcional del espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública en el que se ubique la terraza.*

Vista la autorización concedida a don Daniel Jiménez Granado, para instalación de terraza de veladores en la vía pública aprobada en Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero: Conceder autorización de ampliar la concesión de ocupación de la vía pública con terraza de veladores, en calle Molino de viento para Bar El Molino, a 10 módulos los fines de semana y festivos.

Segundo: Peatonalizar la vía, calle Molino de Viento, en horario de instalación de terraza, debiendo encargarse de la instalación y retirada de señalización y vallas de seguridad. Siendo responsabilidad del establecimiento, realizar los cortes de forma reglamentaria, y que sea entendible por los usuarios de la vía.

Expediente 1127/2017. Licencia de Ocupación de Vía Pública para la Instalación de Veladores en las traseras del BAR LA MURALLA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Encarnación Barroso Molano. Dada la situación de crisis sanitaria que padecemos, la *Orden SND/399/2020, Artículo 15. Reapertura de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración, establece que se podrán incrementar el número de mesas, respetando, en todo caso, la proporción del cincuenta por ciento entre mesas y superficie disponible y llevando a cabo un incremento proporcional del espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública en el que se ubique la terraza.*

Vista la autorización concedida por la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local **acuerda** ampliar la concesión de ocupación de la vía pública con terraza de veladores, en plaza del Gran Maestre para el Bar La Muralla, a 30 módulos los fines de semana y festivos.

Expediente 2298/2017. Licencia de Ocupación de Vía Pública para la Instalación de Terrazas o Veladores.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





D. Diego Zambrano López. Dada la situación de crisis sanitaria que padecemos, la Orden SND/399/2020, Artículo 15. Reapertura de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración, establece que se podrán incrementar el número de mesas, respetando, en todo caso, la proporción del cincuenta por ciento entre mesas y superficie disponible y llevando a cabo un incremento proporcional del espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública en el que se ubique la terraza. Vista la autorización concedida por la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2020, a don Diego Zambrano López para instalación de terraza de veladores en la vía pública, la Junta de Gobierno Local **acuerda** ampliar la concesión de ocupación de la vía pública con terraza de veladores, en calle Altozano para Bar Diegui, a 15 módulos de lunes a jueves y 30 módulos los fines de semana y festivos.

Expediente 693/2020. Suspensión de Deudas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno Local **acuerda** pasar al cobro los recibos que se encuentran suspendidos en el OAR, en concepto de Mejora de Caminos Rurales, con expediente 693/2020, de los siguientes titulares:

REF. RECIBO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIO	ESTADO	IMPORTE PRINCIPAL
48864464	GOMEZ ZAMBRANO ANTONIO MARIA	MEJORA DE CAMINOS RURALES	2017	EJ1	300,00
48863770	RAMIREZ VENTURA ANGEL	MEJORA DE CAMINOS RURALES	2017	EJ1	300,00
48864887	VIELSA MEJIAS ANTONIO LUIS	MEJORA DE CAMINOS RURALES	2017	EJ1	300,00
45722664	PECERO CASIMIRO JUAN JOSE	LIQ. MEJORA DE CAMINOS	2016	EJ3	300,00
44849415	ZAMBRANO ZAMBRANO LORENZO	MEJORA DE CAMINOS RURALES	2016	EJ2	203,15
45722672	RAMIREZ VENTURA ANGEL	LIQ. MEJORA DE CAMINOS	2016	VOL	300,00
45722678	VIELSA MEGIAS ALFONSO	LIQ. MEJORA DE CAMINOS	2016	VOL	300,00
45722679	VIELSA MEJIAS ANTONIO LUIS	LIQ. MEJORA DE CAMINOS	2016	VOL	300,00





Expediente 675/2020. Licencias de Ocupación Vado Permanente. C/ Ronda del Muladar

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. José María Enríquez Luengo. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, La Junta de Gobierno Local **acuerda autorizar** la instalación de una placa de vado permanente en Ronda del Muladar, n.º.6, previo pago de su importe, 18,00€, en Recaudación Municipal.

Expediente 696/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta). C/ Pocero

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Antonio Martínez Gordillo. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle la instalación de una acometida de agua en la calle Pocero S/N, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

Expediente 695/2020. Abastecimiento de Aguas (Alta). C/ Azucena

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Manuel Hernández Gutiérrez. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle la instalación de una acometida de agua en la calle Azucena, n.º 2, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas. Es necesario que el solicitante se ponga en contacto con los vecinos que pagaron la red de abastecimiento para abonar la parte que le corresponda.

Expediente 697/2020. Abastecimiento de Aguas (Baja). C/ Feria

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. Manuela Ramírez Isla. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle la baja en el suministro de agua de la dirección mencionada anteriormente, debiendo presentar notificación del presente acuerdo en las oficinas del servicio de aguas, así como abonar los recibos pendientes y la parte que corresponda del trimestre en curso.





Expediente 132/2020. Contrataciones. Suministro materiales AEPSA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Suministro materiales para obras AEPSA. Garantía de Rentas. Cementerio. Expediente número 0605419BC01. Ampliación del Cementerio Municipal, Arreglo de caminos y conservación de edificios municipales.

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 44100000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 149.894,47 €	Impuestos: 21%	Total: 181.372,31 €	
Valor estimado del contrato: 149.894,47 €	Impuestos: 21%	Total: 181.372,31 €	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación:

LOTES	EMPRESAS
1 Materiales de construcción	Almacén de Distribución San Diego de Alcalá, S.A
2 Hormigones	Excavaciones y áridos Luna
3 Tierras y rellenos	Excavaciones y áridos Luna
4 Equipos de Seguridad y Salud	Profesionales de la Seguridad en el Trabajo, S.L.U.

La Junta de Gobierno local **acuerda** requerir a los licitadores que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a la Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.





Expediente 698/2020. Padrón Municipal de Habitantes. C/ Feria

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. Sara Isabel Sánchez Zambrano. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local **acuerda** concederle el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes a Ctra. Feria, n.º 141.

Expediente 732/2019. Derechos y Deberes Retributivos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la propuesta de 16 de junio de 2020 de las Comisión de Prestaciones de Personal Funcionario, Laboral y Centro Especial de Empleo y el informe de Fiscalización emitido por el Interventor Municipal, en relación al expediente 732/2019, la Junta de Gobierno Local **acuerda** el reconocimiento de las siguientes prestaciones sociales:

Personal funcionario del Ayuntamiento: 3.672,13€

Personal laboral del Ayuntamiento: 2.601,00€

Personal laboral del Patronato Centro Especial de Empleo "Ciudad de Fuente del Maestre": 4.994,00 €

Expediente 669/2020. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local **autoriza y ordena** el siguiente pago:

- Concepto: Transferencia a Grupos Políticos del mes de Junio del 2020.
- Importe: 3.650 euros, 2.600 euros para Grupo Municipal Popular, 350 euros para Grupo Municipal PSOE, 350 euros para el Grupo Municipal Podemos y 350 euros para Grupo Municipal Ciudadanos de Fuente Del Maestre.
- Partida: Transferencia a Grupos Políticos
- N.º: 912 48103





- Destinatario: Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal PSOE de Fuente del Maestre, Grupo Municipal Podemos y Grupo Municipal Ciudadanos de Fuente Del Maestre.

Expediente 668/2020. Aprobación de facturas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
822	Almacén de distribución San Diego de Alcalá, S.A.	Materiales de Construcción para obras municipales	1.863,02 €
867	Hnos. Pecero Sánchez Cava, S.L.	3 Bombonas para el curso de cocina	40,11 €
868	Hnos. Pecero Sánchez Cava, S.L.	Artículos varios para la Policía	58,98 €
869	Tapicería Decoración Antonio Hormigo	15 metros de fibra y 1 saco de espuma picada para Escuela Taller Castra Vinaria V	114,95 €
870	Suministros Integrales, SLU	15 litros de impremeabilizante caucho blanco	67,76 €
871	Suministros Integrales, SLU	50 kilos de pintura tráfico blanca	139,15 €
872	Antonio López Barrios	Persianas enrollables para Centro Joven Matadero	145,20 €
873	Granja Huerta y Mar, S.L.	500 mascarillas higiénicas COVID 19	300,00 €
874	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía Eléctrica Estación Presión Ctra. Zafra del 31-03-2020 al 31-05-2020	730,60 €
875	Félix Zambrano, S.L.	Puerta para despacho Edificio Emprendedores	193,60 €
876	Félix Zambrano, S.L.	4 Tablas para camión	84,70 €
877	Suministros y Energías, S.L.	Combustible para vehículos Mantenimiento caminos rurales	3.234,29 €
878	CIDE HCENERGÍA, S.A.	Energía Eléctrica AP Ciudad Jardín del 30-04-2020 al 31-05-2020	201,04 €
880	Extrepronatur, S.L.	Aplicación fitosanitaria en finca molano	2.541,00 €





881	Extrepronatur, S.L.	Desinfección de calles COVID 19	968,00 €
882	Juan José García Llorens	Trabajo de máquina excavadora y camión doble carro	3.914,35 €
883	Manuel Saavedra Pecero	300 dípticos II feria Outlet y 30 carteles II feria Outlet	197,23 €
884	Manuel Saavedra Pecero	200 paneles informativos y 1200 adhesivos COVID 19	3.593,70 €
885	Luisa Rico Sánchez	240 paquetes folios 500 uds. para fotocopiadoras	847,00 €
886	Sebastián Pecero Zarallo	Materiales y trabajo de herrería para obras municipales	222,64 €
887	Sebastián Pecero Zarallo	Materiales y trabajo de herrería para obras municipales	269,83 €
888	Manuel Saavedra Pecero	250 dípticos y 40 carteles "Semana de la Mujer"	171,82 €
889	Gómez Bar S.L.	Alquiler máquina expendedora Centro Joven Matadero del 15-02-2020 al 15-03-2020	100,00 €
890	Manuel Saavedra Pecero	976 diplomas para niños COVID 19	147,62 €
891	M.ª. Estrella Echeverría Cassillas	1 Termómetro infrarrojos para Guardería Municipal	65,00 €
892	Extrepronatur S.L.	Suministro de abono para Campo La Matilla	135,30 €
893	Sadinba Servicios, S.L.	500 Mascarillas quirúrgicas y 40 FFP2 COVID 19	435,00 €
			20.781,89 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

